



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° 8356 /2013.
ARICA, 28 DE JUNIO DEL 2013.

VISTOS:

- a) **Ordinario N°2045**, de fecha 21 de Junio del 2013, del Director de Desarrollo Comunitario, dirigido a la Secretaría Comunal de Planificación.
- b) **Memorandum N°907**, de fecha 25 de Junio del 2013, del Secretario Comunal de Planificación.
- c) **Registro Interno N°11693**, de fecha 26 de Junio del 2013, de Administración Municipal.
- d) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el programa denominado "**ACTIVIDAD DE PROMOCION E INTEGRACIÓN CON DIRIGENTES VECINALES Y SOCIALES DE LA COMUNIA DE ARICA 2013**", el que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES																
1.1.-NOMBRE	: Actividad de Promoción, Capacitación e Integración con Dirigentes Vecinales y Sociales de la Comuna de Arica 2013.															
1.2.-EJECUTA	: Ilustre Municipalidad de Arica, Depto. Asesoría Técnica, Depto. de Gestión Vecinal															
1.3.-LUGAR	: Complejo Turístico Las Tejas de Azapa															
1.4.-FECHA	: Agosto del 2013															
1.5.-CLAUSULA C/V	: No aplica.															
1.6.-COBERTURA	: 500 Dirigentes vecinales y sociales de la comuna de Arica.															
1.7.-PROGRAMA	:															
II.- FUNDAMENTOS	: La I.M.A., en su rol de informante de las políticas de desarrollo local y promotor de la integración de las organizaciones sociales, realiza actividad orientada a dichos objetivos, de acuerdo a las letras d, e e i del art N° 4, de la Ley 18.695.															
III.-OBJETIVO GENERAL	: Informar a las Juntas de Vecinos de la comuna de Arica de las nuevas políticas de promoción y desarrollo de las organizaciones sociales, en el marco de una acción de integración con las mismas.															
IV.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS	: - Estrechar los vínculos existentes entre el municipio y la comunidad. - Informar a las juntas de vecinos de la política municipal de desarrollo comunitario. - Destacar a las juntas de vecinos por su buen desempeño comunitario.															
V.- RECURSOS INVOLUCRADOS	<p>Humanos: Alcalde de Arica Director de Desarrollo Comunitario Encargado Departamento de Organizaciones Comunitarias</p> <p>Requerimientos Materiales:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Materiales</th> <th>Valor</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Servicio de cena para 500 personas.</td> <td>6.700.000</td> </tr> <tr> <td>Entrega de 390 suvenir recordatorio, para los dirigentes de la Juntas Vecinales (Articulo por confirmar)</td> <td rowspan="2">2.500.000</td> </tr> <tr> <td>Entrega de reconocimientos a la trayectoria de los dirigentes y dirigentes así como también reconocimiento a los jóvenes dirigentes y dirigentes(Articulo por confirmar)</td> </tr> <tr> <td>Bebidas</td> <td>700.000</td> </tr> <tr> <td>Materiales de Oficina</td> <td>200.000</td> </tr> <tr> <td>Gastos para ornamentación y otros</td> <td>200.000</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">Total \$</td> <td>10.300.000</td> </tr> </tbody> </table>	Materiales	Valor	Servicio de cena para 500 personas.	6.700.000	Entrega de 390 suvenir recordatorio, para los dirigentes de la Juntas Vecinales (Articulo por confirmar)	2.500.000	Entrega de reconocimientos a la trayectoria de los dirigentes y dirigentes así como también reconocimiento a los jóvenes dirigentes y dirigentes(Articulo por confirmar)	Bebidas	700.000	Materiales de Oficina	200.000	Gastos para ornamentación y otros	200.000	Total \$	10.300.000
Materiales	Valor															
Servicio de cena para 500 personas.	6.700.000															
Entrega de 390 suvenir recordatorio, para los dirigentes de la Juntas Vecinales (Articulo por confirmar)	2.500.000															
Entrega de reconocimientos a la trayectoria de los dirigentes y dirigentes así como también reconocimiento a los jóvenes dirigentes y dirigentes(Articulo por confirmar)																
Bebidas	700.000															
Materiales de Oficina	200.000															
Gastos para ornamentación y otros	200.000															
Total \$	10.300.000															

	<p>Valor Total IVA incluido hasta \$ 10.300.000</p> <p>Fondo a Rendir por la suma de \$ 400.000 a nombre de Andrés Cofré Canales RUT. 7.638.106-2 funcionario a contrata técnico Grado 17, para adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del programa.</p>
	: Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario, de acuerdo al siguiente cuadro de Imputaciones

IMPUTACIÓN:

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	AREA GESTION	VALOR
Servicio de Cena para 500 personas	215.22.01.001.001	Alimentos y bebidas para personas DIDECO	A. G. N° 4 Programas Sociales	6.700.000
Servicio de Bebidas para 500 personas	215.22.01.001.001	bebidas para personas DIDECO	A. G. N° 4 Programas Sociales	700.000.
Materiales para premiación	215.24.01.008.004.001	DIDECO (Gto. premios)	A. G. N° 4 Programas Sociales	2.500.000
Materiales y artículos de librería	215.22.04.001.002	Otros Materiales de oficina.	A. G. N° 4 Programas Sociales	200.000
Gastos ornamentación y otros	215.22.12.002	Gastos menores	A. G. N° 4 Programas Sociales	200.000
			Valor Total \$	10.300.000

AUTORIZASE la entrega de un fondo a Rendir por la suma de **\$400.000**, fondos destinados a la ejecución del esta actividad. Impútese el egreso a la cuenta: **114.03.08.002.439**, Otros Fondos a Rendir, **Andrés Cofré Canales**.

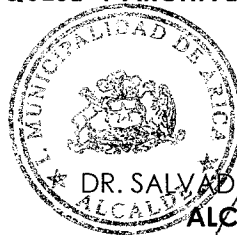
Se deja establecido que el Programa estará sujeto a la Ley N°19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios".

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Adquisiciones, Dideco, Contraloría Municipal y la Secretaría Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



CARLOS CASTELLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA

SUC/FNJ/CCG/emv.